

UN EREMITORIO RUPESTRE DE FINALES DEL SIGLO XV. PRIMERAS EVIDENCIAS SOBRE EL DESIERTO DE LOS ÁNGELES DE COÍN (MÁLAGA)

*Francisco Marmolejo Cantos
Estudios del Occidente Malagueño*

RESUMEN

Presentamos un estudio de carácter descriptivo y analítico sobre un eremitorio inédito de finales del siglo XV, partiendo de los vestigios arqueológicos asociados en superficie y la documentación cotejada en archivos históricos. Se pretende reconocer este tipo de asentamientos rurales de carácter troglodita, a fin de poderlos definir como espacios eremíticos desde planteamientos arqueológicos. En último término, nos adentramos en el origen y posterior evolución del edificio, proporcionando información precisa sobre los ermitaños y religiosos que habitaron entre sus muros.

Palabras clave: Arquitectura rupestre, Arqueología espacial, Eremitismo, Órdenes mendicantes, Trinitarios, Málaga.

*A ROCK HERMITAGE OF THE XV CENTURY. FIRST EVIDENCES
ABOUT THE DESERT OF LOS ANGELES OF COIN (MALAGA)*

ABSTRACT

We present a descriptive and analytical study on an unpublished hermitage from the late 15th century, based on the archaeological evidence and the documentation collated in historical archives. It is intended to recognize this type of rural settlements of a troglodyte character, in order to be able to define them as hermitic spaces from archaeological approaches. Ultimately, we delve into the origin and subsequent evolution of the building, providing precise information about the hermits and religious who lived within its walls.

Keywords: Rock architecture, Landscape Archaeology, Eremitism, Mendicant orders, Trinitarians, Malaga.

1. Introducción

La caída del reino nazarí de Granada a fines del siglo XV y su incorporación a la Corona de Castilla trajo consigo profundos cambios en las formas de hábitat en el medio rural. Surgen nuevos asentamientos vinculados a la vida rupestre en zonas marginales, en muchas ocasiones sobre antiguos enclaves con ocupación tardoantigua y andalusí¹. La documentación histórica silencia este tipo de hábitat de carácter troglodita, con origen en el proceso repoblador

1 Se documentan santuarios y eremitorios ocupando enclaves altomedievales, asociados a sistemas hidráulicos, en Porticate, Jorox y Villaverde. Son más numerosos los erigidos sobre alquerías bajomedievales (a veces reutilizando las mismas estructuras de torre), donde la base poblacional continúa siendo mudéjar. Es el caso de Pereila, Hubrique, Torrealquería, Casapalma, Ortegaícar o Xébar. En el primer caso sabemos que incorporó hasta pila bautismal para acelerar las conversiones forzadas en el siglo XVI.

y auge tras la contrarreforma de Trento. En este contexto, se van a implantar formas de religiosidad de larga tradición medieval en territorio granadino; respondiendo a un arquetipo que aún pervivía en el imaginario colectivo.

Del análisis de los testimonios históricos, interesa constatar la evolución edilicia que va a tener el eremitorio del Desierto de los Ángeles (fig. 1). En el marco de esta investigación, partiendo del estudio específico de este enclave y la estructura conservada, proporcionamos algunas pautas metodológicas para la identificación arqueológica de los centros eremíticos surgidos durante el proceso repoblador, poniendo el foco en el registro material y en los testimonios históricos y toponímicos. En origen, es una cueva acondicionada para hábitat de dos ermitaños que acaba por transformarse en santuario y centro de peregrinación, donde se presenta al culto una imagen de la virgen de los Ángeles². En 1505 la ermita es cedida a los Trinitarios de Málaga, que fundan monasterio en la villa; pero la comunidad va a pervivir durante poco más de 150 años, momento en el que los frailes se trasladan a la población y el santuario vuelve a sus orígenes.

La primera referencia que tenemos sobre el santuario de los Ángeles y la presencia de los ermitaños en Coín data del tiempo de los Reyes Católicos³. Levantaron por entonces los religiosos frei Tomás y frei Diego una casa ermita “sobre las peñas de unas cue-

2 La imagen se conserva en la actualidad en la parroquia de San Juan y se puede datar entre los siglos XV y XVI.

3 DOMÍNGUEZ, Fray Fernando OSST., *Fundación del convento de Nuestra Señora de los Ángeles del orden de la Santísima Trinidad de Redentores Calzados, sus acaecimientos en el desierto, su translación a la villa de Coín y cosas notables que hubo en ella*, ca. 1778. Ms. de la Real Academia de la Historia. Véase transcripción íntegra en MARMOLEJO CANTOS, F., *Coín, humanistas, eruditos y bienes culturales. Corpus documental de los siglos XVI-XIX*, Málaga (España), 2014, pp. 37-52.

vas”, a una distancia de media legua de la villa de Coín⁴, entre los términos de las alquerías nazaries de Benamaquís y Hubrique. Se podría argumentar que estos primeros ermitaños seguían los ideales dominicos o franciscanos, pues la reforma de ambas órdenes encuentra fundamento en este movimiento ascético. Sin embargo, frente “al carácter espontáneo de numerosos eremitorios franciscanos, el eremitismo dominico se asienta más sobre la base de una anacoresis como culminación de la vida cenobítica”⁵.

En rigor, desconocemos si los ermitaños citados en los repartimientos fueron franciscanos o dominicos, pues carecemos de datos explícitos al respecto; aunque la advocación de los Ángeles deja poco margen de duda. Como apuntamos en trabajos anteriores, es muy posible que los dos ermitaños llegados a Coín provengan del área de Sierra Morena, donde fray Juan de la Puebla (1453-1495) había conseguido bula papal para fundar conventos y aumentar el número de casas, formando con ellos una custodia especial bajo la advocación de Nuestra Señora de los Ángeles⁶, todo dentro de la observancia franciscana⁷. Siendo así, creemos no equivocarnos, la casa de Coín

4 (A)rchivo (M)unicipal de (M)álaga, Libro de Repartimiento IV, ff. 160-161. Con fecha 19 de diciembre de 1493 “diose para los ermitaños una casa que está en una cañada en los montes, encima de las huertas que solían ser colmenar antiguo; y dásele un aceituno y unos almendros que allí están con la tierra de las aguas vertientes a la dicha casa”.

5 MIURA ANDRADES, José María, «La Provincia Bética de la Orden de Predicadores durante la Baja Edad Media. Los frailes», *Revista de Humanidades*, 27, 2016, p. 28. Sobre la reforma véase MIURA ANDRADES, J. M., *Frailes, monjes y conventos. Las Órdenes mendicantes y la sociedad sevillana bajomedieval*, Sevilla (España), 2016.

6 ANDRÉZ GONZÁLEZ, Patricia, «Noticia de un cuadro de Valdés Leal: El retiro del siglo de Fray Juan de la Puebla», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 63, 1997, pp. 453-462.

7 Según tuvimos ocasión de dar a conocer en MARMOLEJO CANTOS, F., *La sede vicarial de Coín 1505-2005*, Parte II. *Los religiosos Trinitarios de Coín*, s.i., 2005. En la misma dirección véase SÁNCHEZ LUQUE, M. y RAMÍREZ

pudo ser un intento de expandir la custodia de los Ángeles por las recién conquistadas tierras de Granada.

En este nivel de análisis, también es muy posible que la ermita de la Fuensanta de Coín fuera fundación de los frailes Dominicos de Málaga⁸, pues consta documentalmente que los terrenos inmediatos les pertenecían y en el siglo XVIII aún se conservaba un lienzo de Santo Domingo colgado entre sus muros. Su edificación semirrupestre (actual sacristía) y su emplazamiento marginal en la divisoria entre los términos de Monda y Coín, antiguas tierras de la alquería de Pereila, bien parece responder a este mismo modelo de hábitat de origen eremítico surgido tras la conquista⁹.

Llegados a este punto, debemos significar la cantidad de eremitorios rurales y santuarios que proliferan en zonas marginales y alejadas de los grandes centros urbanos, fenómeno que se puede advertir con nitidez en el occidente malagueño, en especial en la zona del Guadalhorce, Guadalteba y sierra de las Nieves. Resulta sintomático comprobar cómo estas edificaciones rurales se proyectan sobre despoblados medievales o sobre tierras en disputa entre poblaciones comarcanas, casi siempre por los aprovechamientos agrícolas y frecuentemente por los pastos¹⁰. La elección de estos enclaves para

GONZÁLEZ, S., «Religión y Poder en la cabecera administrativa del Guadalhorce: la Orden Trinitaria en Coín durante el Antiguo Régimen», *Baética*, 29, 2007, pp. 9-30.

8 (A)rchivo (C)atedralicio de (M)álaga, Leg. 40, n° 36, s/f.

9 Sobre la alquería de Pereila véase MARMOLEJO CANTOS, F., *Históricas y arqueológicas del Medievo en Coín*, Málaga (España), 2009. Una síntesis en «Regadíos en bancales en la alquería de Pereila, lugar de ‘moros y moriscos’ de la tierra de Málaga», *Arqueoweb*, 16, Madrid (España), 2015, pp. 124-145. Transcripción íntegra del pleito por los diezmos de 1537 y del privilegio de Valdeperales, puede verse en *La Edad Media en Coín y su alfoz*, Málaga, 2014.

10 En relación directa directa con estas disputas comarcanas surgen muchas leyendas marianas en el siglo XVI, donde los moriscos pastorean en términos pertenecientes a otras poblaciones, curiosamente repobladas con cristianos

levantar eremitorios y santuarios no parece espontánea: vendrán a demarcar la divisoria entre los nuevos términos de las poblaciones, favoreciendo que los límites pasen a ser certeros e inamovibles, fácilmente reconocibles y persistentes en el tiempo.

A este mismo emplazamiento geográfico “en tierra de nadie” responden las ermitas de la Fuensanta y de los Ángeles de Coín¹¹, pero también contabilizamos otras muchas que pasan inadvertidas: como la ermita de la Fuensanta de Pizarra, en la divisoria con Álora; la de Porticate, entre Yunquera y Tolox; la de Villaverde, entre Ardales y Álora; la del Desierto de las Nieves, entre El Burgo y Yunquera, la de Jorox, entre Alozaina y Yunquera; o la de Caños Santos, entre los términos de Olvera y Alcalá del Valle¹².

La realidad actual es que estas ermitas rurales se encuentran marcando la divisoria entre poblaciones vecinas. Sin embargo en origen más bien parece que se levantaron en término ajeno, sobre tierras usurpadas y anexionadas. Así lo vemos en la ermita de la Fuensanta de Pizarra, levantada en tierras que pertenecían a Álora. Casos similares encontramos en Porticate, que pertenecía a Tolox y

viejos; tal es el caso de Pereila, entre los términos de Coín y Monda, según refleja la leyenda de la virgen de la Fuensanta.

- 11 Datos históricos de interés sobre los conventos y ermitas de Coín encontramos en CAMPOS ROJAS, M^a V., *La Villa de Coín y el Convento de San Agustín*, Málaga, edición propia, 1997. GARCÍA AGÜERA, J. M., *Crónicas de Coín. Memoria Fotográfica (1900-1962)*, Coín (Málaga), GA Ediciones Coincidentes, 2000. GARCÍA AGÜERA, J. M., *La historia de Coín de Ximénez de Guzmán*, Coín (España), 2002. NARANJO NÚÑEZ, R., *Historia de la ciudad de Coín*, Excmo. Ayto. de Coín, 1998. URBANO PÉREZ, J. A., *La aventura de las letras en Coín*, Málaga (España), Ediciones Coincidentes, 2000. SANCHEZ RODRÍGUEZ, M^a J. *Santuarios marianos en el Valle del Guadalhorce*, Tesis inédita, Universidad de Málaga, 2016.
- 12 Se advierten otras de dudosa cronología como la ermita de la Tres Cruces entre Almogía, Cártama y Álora, cuya construcción data del siglo XVIII pero el topónimo se remonta a siglos atrás.

no a Yunquera, entablándose pleito en la Real Chancillería de Granada; o en la ermita de la Fuensanta de Coín, levantada en tierras de Pereila¹³. Quizá sirva de paradigma la ermita de Villaverde de Ardales, pues justo al año siguiente de quedar abolida la comunidad de pastos, vemos cómo el conde de Teba y Ardales introduce ilegalmente sus ganados en Villaverde, que eran tierras pertenecientes a Málaga¹⁴.

El caso de Yunquera también es singular, visto que su término poblacional se encuentra delimitado por tres santuarios rurales: en el lindero con Alozaina (Jorox), en el que confina con Tolox (Porticate) y en el de El Burgo (Desierto de las Nieves), lo que tal vez esté relacionado con la riqueza que proporcionaban sus pastos en periodo estival. La documentación histórica no plasma este fenómeno de forma explícita; aunque es prolija recogiendo disputas por usurpación de términos¹⁵, a veces con interminables procesos judiciales que se resuelven en perjuicio de los mudéjares.

En rigor, casi todos son enclaves apartados de carácter troglodítico o rupestre; aunque el fenómeno también se registra en ámbito periurbano, a extramuros de muchas poblaciones modernas, tal es el caso evidente de la ermita de la virgen de la Peña de Mijas y la de la Vera Cruz de Alhaurín el Grande.

13 ACM, Leg. 40, nº 36, s/f.

14 AMM, Libro de Provisiones, vol. 63, fols. 158-160. En 16 de septiembre de 1502 se comisiona al licenciado Romero para que conozca lo términos deslindados, habida cuenta que “don Diego de Guzmán, cuyas son las villas de Teba y Haradales, se ha entremetido en tomar (...) cierta parte del término de la dicha ciudad que se dice Villaverde, con ciertos pastos, montes e abrevaderos”.

15 De especial interés en nuestro ámbito geográfico son los pleitos entre Málaga y Ronda por los pastos de la sierra de Tolox (ACM, Leg. 56, cuad. 16).



Fig. 1: Estado actual del eremitorio. Detalle de la portada de ingreso.
Francisco Marmolejo Cantos.

Del estudio y análisis de la documentación, como trasfondo de todo, siempre está presente la incertidumbre que existía sobre los antiguos límites de las alquerías, posiblemente relacionada con las incesantes incursiones castellanas que se suceden en territorio nazarí desde el siglo XIV, lo que provocó el abandono prematuro de muchas entidades poblacionales antes de la conquista definitiva. En este contexto fronterizo, donde se queman alquerías y tierras de cultivo, se produce la inserción del campesinado en otras actividades económicas. La ganadería se convierte en medio de subsistencia, y la libre circulación de ganados se impone para mantener la cabaña a salvo en tiempos de guerra. Estas tierras marginales y apartadas,

con sus pastos y aguas vertientes, siempre fueron de aprovechamiento común¹⁶, pero tras la conquista castellana empezaron a ser usurpadas por los nuevos pobladores, en particular por los grandes propietarios de ganado, entre los que se encontraban los miembros de la oligarquía concejil, la nobleza titulada y el obispado de Málaga.

2. Estado de la cuestión

El fenómeno eremítico ha quedado al margen de la agenda investigadora y sigue siendo invisible en el registro arquitectónico y arqueológico en el estado actual de la investigación. Reconocer la materialidad de estos espacios plantea una serie de problemas de orden metodológico y cronológico. Desde la denominada “arqueología mozárabe”, que no existe como tal, no se observa un avance significativo desde los trabajos de Rafael Puertas Tricas¹⁷. Y por mucho que nos pese, las estructuras inventariadas no aparecen asociadas a contextos emirales, salvo en contadas excepciones (Bobastro y El Albar¹⁸), mostrando realmente una amplia variedad tipológica y cronológica.

Creemos oportuno y necesario poner en cuestión la datación de muchos de estos enclaves mozárabes, al tiempo que dudamos de su

16 Sobre la comunidad de pastos y los contenciosos en sede judicial véase LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E., *La tierra de Málaga a fines del siglo XV*, Granada, Universidad, 1975. ACIÉN ALMANSA, M., *Ronda y su serranía en tiempo de los Reyes Católicos*, Málaga (España), UMA, 1979. RAMÓS IBACETA, J. R., *Política ganadera de los Reyes Católicos en el obispado de Málaga*, Málaga, 1998.

17 PUERTAS TRICAS, Rafael, *Iglesias rupestres de Málaga*, Málaga (España), 2006.

18 En el Albar de Alozaina se excavó un supuesto eremitorio anejo a una iglesia “mozárabe”, que más tenemos como espacio secundario y auxiliar del conjunto religioso.

naturaleza eremítica o religiosa. De lo hasta ahora publicado, más bien parecen interpretaciones preconcebidas por la cronística árabe y la tradición hagiográfica (supuesto eremitorio de Santa Argétea en Bobastro). En muchas ocasiones son simples estructuras domésticas que se dan por “eremitorios cristianos excavados en roca”, sin que consten testimonios de actividad eremítica. En otras, son vestigios de hábitat troglodita que se interpretan como espacios de retiro espiritual por la mera presencia de cruciformes, como los localizados en plena urbe de la ciudad de Bobastro (TM de Ardales)¹⁹.

Semejante dislate también se advierte en el yacimiento de Castillejos de Quintana (TM de Pizarra): un *hisn*-complejo levantado por Ibn Hafsūn con ocupación preislámica, asociado al proceso de formación de al-Andalus, donde se registran multitud de *tafonis* que se suelen interpretar y confundir con eremitorios mozárabes; cuando más bien parece todo lo contrario: recientemente hemos llegado a documentar un *mihrāb* semirrupestre, conservando todavía buena parte del muro de la *qibla*, que datamos en periodo hafsūnī atendiendo a criterios tipológicos y tecnológicos²⁰.

Los estudios históricos que se vienen publicando tampoco ofrecen un marco interpretativo adecuado para caracterizar este tipo de hábitat de los siglos XV y XVI. En rigor, ninguna estructura de eremitorio ha merecido un tratamiento individualizado y diferenciado del que

19 Bobastro es un enclave poco propicio para la anacoresis. La presencia de cruciformes habría que relacionarla con la sacralización del espacio doméstico o tal vez con fases de abandono del yacimiento.

20 La estructura de mezquita se localiza extramuros del yacimiento (coordenadas UTM 30 [ETRS89]: X:349061,54 Y:4072145,56) y fue dada a conocer por C. Gozalbes Cravioto en diversas publicaciones, siendo interpretada por él como ábside atendiendo a su planta ultrasemicircular. Nuestra lectura arqueológica difiere bastante, pues entendemos que se trata realmente de un *mi r b* islámico, a juzgar por la orientación clara hacia el SE, ajena al eje litúrgico de las iglesias, y las reducidas dimensiones del nicho, apenas un metro de diámetro interior.

se viene dedicando a los santuarios o conventos; con la salvedad de las aportaciones de J. M. Morales Folguera y F. Rodríguez Marín sobre el Desierto de las Nieves (El Burgo)²¹. Dentro de un marco de análisis más amplio, adquieren especial relevancia los trabajos de J. M. Miura Andrades, por ofrecer una visión de conjunto sobre el área andaluza²², sirviendo de base al presente estudio.

Las actuales líneas de investigación vienen obviando la importancia del fenómeno eremítico para explicar los procesos de aculturación y evangelización del reino granadino, así como el papel que mantienen estos ermitaños como agentes de colonización del medio rural. En el marco descrito, el movimiento reformador que surge en el seno de las órdenes mendicantes adquiere todo su protagonismo para poder explicarlo. Se sabe que las fundaciones vinculadas al fenómeno eremítico llegan asociadas a los procesos de conquista y repoblación, tal se pone de relieve en los libros de Repartimiento y en la documentación real castellana. Sin embargo, quedan por estudiar en detalle los efectos socioeconómicos que adquieren estos procesos fundacionales, así como las transformaciones que experimenta el mundo rural, tanto en los tipos de hábitat como en los sistemas de explotación agraria.

21 MORALES FOLGUERA, J. M. y RODRÍGUEZ MARÍN, F. J., «La sacralización del espacio rural. La ermita del desierto carmelita de Nuestra Señora de las Nieves (El Burgo, Málaga)», *Cuadernos de arte e iconografía*, 6, nº 12, 1993, pp. 187-192. De los mismos autores, «El Desierto Carmelita de Ntra. Sra. de las Nieves en El Burgo (1599-1835)», *Jábega*, 70, 1990, pp. 33-38.

22 MIURA ANDRADES, J. M^a., «Las reformas tempranas del franciscanismo castellano: eremitas, conventos y obediencias en la Andalucía de los siglos XIV y XV», *Sémata*, 26, 2014, pp. 111-128. Del mismo autor, «La Provincia Bética...», pp. 17-42.

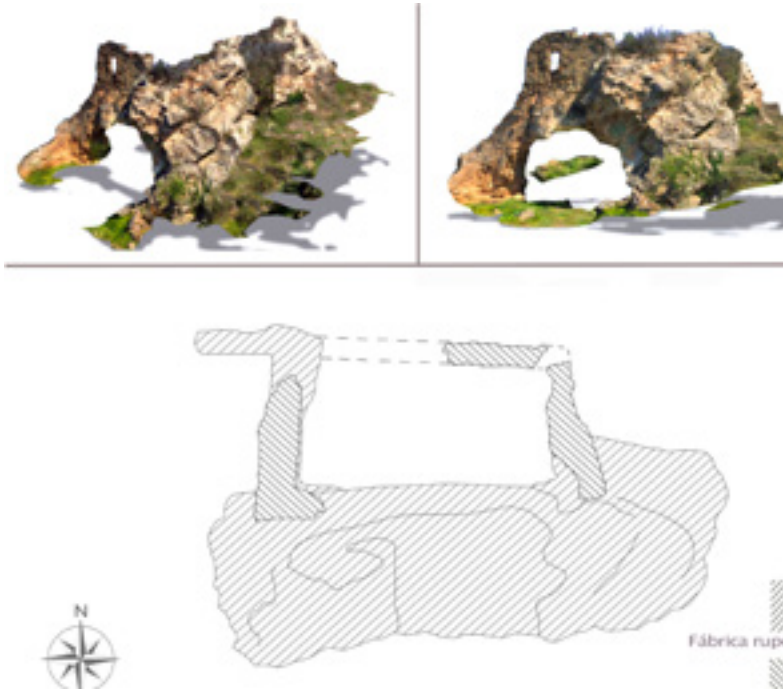


Fig. 2: Modelo fotogramétrico y planta de la estructura conservada.
Autor desconocido

3. El eremitorio de los Ángeles

De aquel primer edificio se conserva hoy una pequeña estructura semirrupestre de nave única y planta rectangular, que aprovecha en parte un abrigo natural acondicionado y modelado tras el hundimiento de su techo (figs. 2)²³. Se alza sobre un promontorio de escaso relieve en las últimas estribaciones del cerro de los Ángeles,

23 En 2004 se proyectó un trabajo monográfico para divulgar el hallazgo y se efectuó levantamiento planimétrico contando con la inestimable colaboración de José Manuel García Fernández, Francisco Cantos Arana y Juan Antonio Marmolejo.

dominando los partidos de Huertas Nuevas y Campiñuela; en el extremo suroccidental del término municipal de Coín²⁴.

Entre los rasgos edilicios más significativos sobresale la portada de ingreso a la estructura, configurada con un gran arco labrado en el travertino y flanqueado por un saliente tallado a modo de contrafuerte (figs. 1-3). Se remata con lo que parece ser un frontoncillo de doble vertiente medio derruido, abriendo al exterior un vano con diversas hendiduras en las jambas. Se presenta éste por encima de los mechinales que marcan la viguería, no siendo su función la de iluminar el santuario. No obstante, pese a su apariencia actual, en las diversas visitas realizadas se apreciaron restos de una entrada adintelada en su portada principal, sin que podamos precisar su momento o fase constructiva (fig. 5).



Fig. 3: Vistas aéreas de la estructura visible. Autor desconocido.

24 Se encuentra en las coordenadas UTM 30 [ETRS89]: X-344950 Y-4058215.

El análisis arqueológico de los paramentos se encuentra limitado a las primeras hiladas y a los sistemas de cimentación. El testero lateral que mira al norte se fabricó con mampuestos de travertino de tamaño irregular, hoy con tramos inconexos y semiocultos entre los niveles de derrumbe (fig. 4). Se trata de mampostería extraída a pie de obra, sin que apreciemos hiladas horizontales, con piezas de tamaño pequeño y poco homogéneo, y trabadas con un mortero carente de cal. En el testero de cabecera se deja ver el adosamiento entre la fábrica y el abrigo natural, empleándose mampuestos de mayor tamaño en los puntos de contacto (sin encastre); respondiendo todo al mismo sistema constructivo.

El tejado se resolvía a doble vertiente con cubrición de tejas, incorporando varios canalillos horadados en la peña para evacuar el agua de lluvia, evitando así humedades y filtraciones. Bajo el testero de cabecera, se conserva una extraña cavidad a ras de suelo, abierta al exterior a modo de nicho, hoy prácticamente cegada por los mampuestos y las tejas que se precipitaron al derrumbarse la cubierta. En todo caso, se hace evidente que las soluciones estructurales aplicadas a este espacio se alejan de los grandes proyectos arquitectónicos que se van a materializar tras la conquista en el occidente malagueño²⁵.

Entre el material cerámico asociado a la estructura, se advierten numerosos cuencos y platos vidriados en blanco, algunos decorados con trazos en verde y morado, de uso extendido y gran difusión en contextos cercanos. La vajilla de mesa está representada por recipientes vidriados en azul cobalto sobre fondo blanco, guardando analogías

25 Valga como muestra la iglesia de San Juan de Coín, que se levanta con tapias encadenados con machones mixtos (de mampuestos y ladrillos) y triple verdugada en ladrillo, añadiendo contrafuertes exteriores de sillares para contrarrestar los empujes de arcos y bóvedas. Otro ejemplo lo encontramos en el hospital de la Caridad de esta localidad, erigido con encofrados de tapial (simples y mixtos), con agujas de sección cuadrada rematadas con ladrillo a tizón, todo descansando sobre zócalos de mampostería irregular.

formales y técnicas con producciones tardías de origen sevillano. Se distinguen escudillas carenadas de fondo cóncavo y cazuelas de labio bífido, con bases retorneadas y paredes externas marcadas por el fuego²⁶. Desde este contexto superficial, la pieza más significativa al objeto de estudio fue un fragmento de moldura de yeso hallado en el interior, que nada de particular tiene en términos artísticos; pero es ajena a la arquitectura vernácula tradicional en ambientes rurales.

La reciente construcción de la carretera A-355 dificulta y empaña una correcta interpretación del conjunto eremítico. Se perdió una unidad de habitación aledaña al santuario y tres silos de sección piriforme destinados a preservar el cereal. No podemos descartar que esta estructura habitacional fuera propiamente el espacio destinado a convento; aunque en los primeros tiempos la ermita pudo tener una funcionalidad doméstica, tal vez usando la planta alta para dormitorios. Con todo, se ignora la organización funcional que tuvieron los espacios de interior durante las fases iniciales; y su aspecto actual es reflejo de las sucesivas ampliaciones y transformaciones que tuvo como monasterio.

De esta primera lectura, todo hace indicar que el enclave en estudio se encuentra estrechamente vinculado a los agrosistemas adyacentes. Entre los recursos agrícolas susceptibles de explotación consta la existencia de cultivos arbóreos de secano (olivos y almendros); aunque al poco tiempo de su fundación se abren tierras de labor y se registra la puesta en viñedo, prodigándose este cultivo por la ladera oriental del cerro, toda roturada para uso agrícola. No pasaremos por alto la importancia del cereal de montaña como medio de subsistencia, con cosechas deficitarias y sin apenas excedentes.

26 En los cortes efectuados para extraer zahorra, a unos 50 m de la estructura, se advierten algunas cerámicas con pastas bruñidas que podemos adscribir a un horizonte prehistórico, por lo que no descartamos una primera ocupación de la cueva en este periodo.

Su presencia se refleja en los silos de almacenamiento y en una era de labor inmediata a la estructura semirrupestre. De su situación geográfica, “por encima de las huertas”, se desprende también el uso del espacio hidráulico de Huertas Nuevas, cuya existencia se documenta a época bajomedieval²⁷. Estas actividades productivas de carácter agrícola se complementaron con la apicultura, indispensable no sólo para la obtención de miel sino, especialmente, para la cera necesaria destinada a iluminación y culto.



Fig. 4: Detalle constructivo del testero N fabricado en mampostería.
Autor desconocido.

Los rasgos y características edilicias de esta estructura están en plena consonancia con los datos históricos que se tienen sobre la ermita de los Ángeles, de la cual sabemos fue construida “encima de

²⁷ MARMOLEJO CANTOS, Francisco, *Históricas y arqueológicas del Medievo en Coín*, Málaga (España), 2009, Edición digital alojada en Internet.

unas peñas de unas cuevas” y era tan pequeña que no tenía siquiera sagrario, siendo por su austeridad elegida como casa convento de recolección. Ni que decir tiene que la comunidad que habitó entre sus muros fue bastante reducida: en un principio conformada tan sólo por dos ermitaños, a comienzos del siglo XVII por tres y a mediados del mismo por cinco, trasladándose finalmente a la población de Coín con seis religiosos.

En este punto, se hace evidente que su localización geográfica coincide plenamente con las descripciones históricas que nos han llegado. Se nos dice que la cueva estaba situada por encima de las huertas, bajo los montes de Xubriq y junto a una cañada²⁸. En el estado actual de nuestra investigación, estamos en disposición de asegurar que dicha estructura pervive en las últimas tierras roturadas del cerro de los Ángeles, por encima de Huertas Nuevas; bajo los montes de la antigua alquería de Hurique (TM de Alhaurín) y no lejos del cordel del Rincón (cañada Real).

4. Fundación del monasterio Trinitario

El futuro inmediato de los ermitaños angelinos pudo quedar frustrado por el programa de reforma impulsado por Cisneros, que ya estaba dando sus primeros pasos, ante la imposibilidad de fundar convento en la casa de Coín, razón por la cual cedieron el sitio a los frailes Trinitarios de Málaga. Del análisis de la documentación, se desprende que los ermitaños hicieron merced del santuario a la Orden Trinitaria en la persona de fray Gonzalo de Jerez para que

28 AMM, LR IV, f. 160-162. El 17 de abril de 1494 “se señaló para sitio y habitación de los ermitaños frei Tomás y frei Diego (...) unas casas que ellos hicieron en asiento, que está encima de una cañada que está bajo de los montes de Xubric, encima de unas peñas de unas cuevas, con toda la dicha cañada y árboles que en ella están”.

fundase monasterio en esta villa, porque sería más provechoso “tener frailes en la dicha casa que no hermitaños”²⁹. En línea con lo expuesto, el 3 de abril de 1505 fray Juan de Valencia, ermitaño de Santa María de los Ángeles, se presenta en el monasterio de San Nuflo de Málaga manifestando que, “por cuanto sus altezas le hicieron merced de la dicha ermita, e monte e árboles”, a media legua de Coín, “él agora, de su propia, libre e agradable voluntad: renunçia e çede e traspasa la dicha casa e sitio, según dicho es, en sus altezas”³⁰.

Con tanto que sy su alteza fuere seruido, hago merced de la dicha casa e sitio a fray Gonçalo de Xerez, frayle del dicho monesterio de señor Santo Nuflo de la horden de la Santysyma Trinidad, para que sea ministro de dicho monasterio e tenga frayles de la dicha horden para que vivan en observancia regular (...). Esto porque Nuestro Señor sea e es mas seruido en tener frailes en la dicha casa que no hermitaños e porque la dicha vylla de Coyn e vecinos della serán más consolados con las misas e oras que en la dicha casa se dirán³¹.

Los Trinitarios intentaron conseguir la preceptiva licencia real y los permisos necesarios para emprender la fundación. De inmediato comenzaron las diligencias en la corte y a los pocos meses, mediante Real Cédula de 8 de septiembre de 1505, la reina doña Juana hizo donación de la ermita al ministro de Málaga para que fundase monasterio a las afueras de la villa³². Obtenida la licencia

29 Sirve de base al presente artículo el libro MARMOLEJO CANTOS, Francisco, *La sede vicarial de Coín 1505-2005*, Parte II. *Los religiosos Trinitarios de Coín*, s.i., 2005.

30 (A)rchivo (H)istórico (P)rovincial de (M)álaga, Protocolos notariales, Leg. 9, f. 587. MARMOLEJO CANTOS, F., «Vida y obra del padre Fray Juan de Chirino», *El Valle*, 27, Coín (España), 2006, p. 10. Véase del mismo autor: *Coín, humanistas...*, pp. 11-12 y *La sede vicarial...*, parte II, s.i., 2005.

31 *Ibíd.*

32 (A)rchivo de (S)an (C)arlino, Códice de Fray Domingo López, columnas 1.136 a 1.151. Ms. inédito *Historia de la provincia de Andalucía de Trinitarios Calzados*.

preceptiva, la provincia nombró por ministro para la fundación de la casa de Coín al padre fray Bartolomé de Fuenteovejuna, religioso perteneciente al monasterio de Málaga y que detentaba allí el cargo de prior³³. Con intención de emprender la fundación, compareció el padre Fuenteovejuna ante el bachiller Cristóbal de Mayorga, teniente de corregidor de Málaga, presentando “licencia para fundar su convento en la ermita” y solicitando se ordenase a los alcaldes de Coín le diesen posesión del santuario y sus anejos inseparables. Y así se decretó en Málaga, a 6 de diciembre de 1505, ante el escribano Pedro Ruiz, requiriendo para ello al alcalde ordinario de la villa, Pedro de Alcázar, “que lo obedeció en todo y por todo”³⁴.

Tres años después de la fundación, se tienen noticias de que el ministro de la casa de Coín era el padre fray Antonio de Baeza, religioso del monasterio de Málaga; para entonces el padre Fuenteovejuna había pasado como ministro al convento de Marbella³⁵. No mucho después consta como ministro local fray Miguel de Córdoba, habilitándose el espacio conventual como lugar de enterramiento de familias acaudaladas, lo que será una de las principales fuentes de ingreso.

De la información proporcionada por la cronística se deduce que los sucesivos prelados se emplearon en solicitar fondos para la fábrica del convento, colaborando con limosnas algunas poblaciones comarcanas. A este fin, el 9 de diciembre de 1521, Juan Martín Trujillo les hizo gracia y donación de una haza de 24 fanegas de tierra de pan

33 Se advierte cierta contradicción en cuanto al primer ministro que tuvo el convento, en tanto que la tradición historiográfica insiste en que fue el padre Fuenteovejuna; por contra, en el documento antedicho, de 3 de abril de 1505, consta expresamente el nombre de fray Gonzalo de Jerez “para que sea ministro de dicho monasterio”.

34 (A)rchivo del (C)onvento (T)rinitario de (C)oín, Escribanías, Leg. 3, f. 45. En nuestros días los fondos de este archivo se encuentran desaparecidos.

35 AHPM, Leg. 10, tomo II, f. 250.

sembrar en el término de esta villa³⁶. A duras penas se concluyó la fábrica del convento; pero la situación de dependencia con respecto al monasterio de la capital malagueña apenas había cambiado. En línea con lo expuesto, el 19 de octubre de 1546, el padre fray Juan de Quincoces, ministro de Málaga, se concierta con Juan Méndez y su mujer Catalina Hernández, ambos vecinos de Coín, y los nombra mayordomos de la casa de los Ángeles³⁷.



Fig. 5: Detalle de la portada desde el interior. Autor desconocido.

En los años venideros el convento pervive como lugar de enterramiento y centro de peregrinación de las poblaciones vecinas,

36 ACTC, Así constaba del Protocolo al f. 1 y de su traslado que para en el archivo al f. 1 del primer legajo. Nota 7 del Ms. de la Real Academia.

37 HERMOSA y SANTIAGO, Fernando, *Apuntes tomados por el Dr. D. Fernando de Hermosa de los papeles de Burgos*, Ms. inédito, siglo XIX.

principalmente de Coín, Mijas, Cártama y Alhaurín el Grande. Nada hacía presagiar que, durante la década de los setenta del siglo XVI, éste fuera a caer en desgracia con motivo de la visita correctora que giró fray Pedro Arias, comisionado para reformar y suprimir aquellos monasterios que no pudieran mantener un mínimo de doce frailes.

5. El ministerio de fray Juan de Chirino

En la segunda mitad del siglo XVI llegó por ministro al convento de Coín una de las voces más influyentes de la provincia Trinitaria de Andalucía³⁸. Se sabe que el padre Chirino fue maestro en Sagrada Teología, consultor de la Santa Inquisición y ministro de otros tantos conventos Trinitarios, entre ellos los de Córdoba, Granada, Málaga, Ronda y Coín. Nos dejó escrita una obra impresa titulada “*Sumario de las persecuciones que ha tenido la Iglesia desde su principio*”, donde se llegan a relatar los estragos que provocó la peste de 1581 en Coín y la Hoya de Málaga³⁹. Sus últimos días de vida los pasó en esta villa, nuevamente como ministro local, donde falleció entrado ya el siglo XVII. Cuando en 1710 se exhumaron los restos de los frailes para trasladarlos al panteón del nuevo convento, se nos dice que “su cuerpo se desenterró incorrupto”.

La primera noticia que tenemos sobre el padre Chirino se remonta a 1572, siendo ministro de Coín, tras decretarse la extinción del convento por no poderse sustentar; motivo por el cual, al año siguiente, “se entregaron todos sus bienes y rentas al convento de la

38 Véase ASUMPTIONE, Fray Antoninus, OSST, *Diccionario de escritores Trinitarios de España y Portugal*, vol. I, Roma (Italia), 1898-99, pp. 214 y 215.

39 MARMOLEJO CANTOS, Francisco, «Vida y obra...», p. 10. Si son correctos los datos que nos han llegado y que no hemos podido contrastar, todo apunta a que el padre Chirino nació en 1546 y pasó a mejor vida en 1630.

Santísima Trinidad de Málaga”, mediante escritura que otorgaron el 4 de marzo de 1573, todo ello “con el cargo de pagar los réditos de 500 ducados anuales al colegio de la Santísima Trinidad de Baeza”⁴⁰.

Sin embargo nada de esto se llevó a efecto por los estrechos contactos que mantenía el padre ministro con la oligarquía concejil⁴¹. Así el 15 de enero de 1582, Fernando Narváez y su mujer Mencía Núñez de Villavicencio⁴², le hicieron gracia y donación de un cortijo de 138 fanegas de tierra de pan sembrar en la Vega de Antequera con la carga de ciertas memorias. Las condiciones que impusieron por escritura no fueron pocas: debían rezar el oficio divino en el coro, tener sagrario, vivir en clausura y cantar misas todos los domingos del año, manteniendo por conventual al padre Chirino, “por cuyo amor y consejo hacían la dicha donación, y en caso de mudarlo, la daban por nula⁴³. Seguidamente hicieron otra donación de 700 ducados, otorgada ante el escribano Ginés de Torres el 17 de abril de 1585, con el cargo de ciertas misas y las mismas condiciones, dejando constancia expresa que hacían “las dichas donaciones en vista de la suma pobreza del convento, y no guardasen en el convento la menor observancia”⁴⁴.

40 La noticia se encuentra recogida en tres manuscritos locales (s. XVIII) con un relato plagado de imprecisiones históricas. Hoy sabemos que el primer capítulo de la provincia de Andalucía se celebra en Andújar en 1569, el capítulo de Córdoba data de 1570 y el padre fray Francisco de Montilla sale elegido provincial en 1573.

41 ACTC, Leg. 3, f. 46. Véase AHN, CLERO-SECULAR_REGULAR,4543/4546 (años: 1577-1795).

42 Nos dice fray Fernando Domínguez que estas donaciones las realiza Fernando Narváez y su mujer Mencía Núñez de Villavicencio. Sabemos con certeza que Mencía Núñez de Villavicencio estuvo casada con Fernán Yáñez de Barriónuevo, natural de Coín, y que el matrimonio estuvo avecindado en esta villa en la primera mitad del siglo XVI.

43 ACTC, Leg. 2, f. 70. Nota 8 del Ms. de la Real Academia.

44 MARMOLEJO CANTOS, Francisco, *Coín, humanistas...*, pp. 37-52.

En rigor, la verdadera causa que casi lleva a la extinción del convento de Coín se encuentra en el breve *Singularis fervensque* de 1569⁴⁵, entregado al visitador apostólico fray Pedro de Arias, a fin de girar visita a los conventos de Andalucía y reformar la Orden, con facultad para reducir y suprimir comunidades, procurando que “cada casa pueda mantener al menos a doce frailes (...) y que en las iglesias se garantice su mantenimiento y el debido ejercicio del culto”⁴⁶. En otro orden, a nadie escapa que pasaron más de diez años desde que se decretó la extinción del convento hasta que se produjeron las donaciones que la dejaron sin efecto. Desconocemos si durante ese tiempo los religiosos permanecieron en Coín; de partida, consta del testamento de Juana Muñoz, viuda de Rodrigo de Narváez de Mendoza, otorgado el 18 de abril de 1577, que la imagen de Nuestra Señora de la Cabeza se encontraba en el convento de los Ángeles por estas fechas⁴⁷.

Hacia 1583 la enfermedad de la peste se hizo presente en esta villa y su comarca, concentrando el partido de los Ángeles muchos individuos deambulando sin rumbo ni hogar. Se encontraba el padre Chirino en este convento cuando la epidemia comenzó a propagarse por toda Andalucía. Nos relata que “fue cosa notable lo de Málaga y su Hoya, donde duró quince o dieciséis meses continuadamente”, quedando los campos poblados de personas atemorizadas por el contagio⁴⁸. En septiembre de 1589 detectamos su presencia en el convento de Córdoba, allí contempla cómo la tempestad asola por entera esta ciudad logrando salvar providencialmente su vida. Apenas unos años

45 *Regula et constitutiones fratrum ordinis Sanctissimae Trinitatis Redemptionis Captiuorum. Hispali, apud. Alfonso Escribanum, 1573, f. 34 v.*

46 *Ibid.*, ff. 29-34.

47 HERMOSA y SANTIAGO, F., *Apuntes tomados por el Dr. D. Fernando de Hermosa de los papeles de Burgos, (Reg. 21, f. 131 v).*

48 CHIRINO, Fray Joan, *Sumario de las persecuciones que ha tenido la iglesia desde su principio*, René Rabut, Granada, 1593, pp. 458 y 459.

después, en el capítulo provincial celebrado en 1593, salía elegido por segundo definidor y quedaba designado para predicar sermón en el capítulo siguiente⁴⁹. La tragedia le estuvo persiguiendo hasta ser trasladado como ministro a Granada, su tierra natal, donde publicará en 1593 su obra titulada “*Sumario de las persecuciones que ha tenido la iglesia desde su principio*”. Llegado el capítulo provincial celebrado en Sevilla en 1599 se proveyó una plaza de predicador en fray Joan Ponce, ministro del convento de Coín, y se le dio título de paternidad al padre Chirino⁵⁰.

Consta que el ministro de los Ángeles, fray Gómez de Montoya, asiste al capítulo celebrado en Tarazona en 1602 y participa en el escrutinio de votos donde saldrá elegido por segundo definidor el padre maestro Chirino, hijo de la casa de Córdoba. Dos días después, estando juntos en Definitorio, se determinó entrase en la vacante de maestro tras haber sido electo en provincial el padre maestro fray Diego de Ávila. Será ésta la última vez que aparezca su nombre reflejado en las actas de los capítulos provinciales⁵¹. No obstante hacia 1605 sabemos que estaba destinado como ministro en el cercano convento de Málaga, pues corriendo ese año el canónigo Francisco de Padilla publicaba su “*Historia Eclesiástica de España*” e invitaba al padre Chirino a que revisase su obra y le aconsejase⁵².

49 (A)rchivo (H)istórico (N)acional, Códices, Libro 280, f. 1-2. *Liber Provinciae Beticae Ordinis Sanctissimae Trinitatis de Redemptione captivorum. Pro capitulis provincialibus.*

50 AHN, Códices, Libro 280, f. 10 v. En atención “a que algunos padres presentados antiguos ancianos, de loable vida y gobierno, que han sido ministros muchos años en diversos monasterios, rigiéndolos y administrándolos con mucha prudencia, sean premiados (...), les damos título de maestros y que les llamen paternidad (entre otros): al padre maestro fray Joan Chirino”.

51 *Ibid.*, ff. 13 v-14, 16.

52 PADILLA, F., *Historia Eclesiástica de España*, tomo I, 1605, pp. 62-69. Se encuentra aquí impresa la “Carta del Maestro Fray Juan Chirino, Ministro del convento de la Trinidad de Málaga, para el autor de esta Historia” y “Respuesta

Cumpliendo su expreso deseo, entrado ya en edad, Chirino se retiró al convento de Coín para pasar sus últimos años de vida, aquí falleció y fue sepultado, apareciendo su cuerpo incorrupto un siglo más tarde⁵³. Según las crónicas fue en el mes de diciembre de 1710 cuando el cadáver del padre maestro se encontró con “dos fuentes en los brazos y en ellos las vendas incorruptas, blanco el lienzo, la yedra verde y algo pegada a la carne y el garbanzo fresco”.

6. Los últimos frailes ermitaños

Dentro del proceso de reforma de la Orden Trinitaria, tras el intento fallido de extinción, la casa de Coín fue destinada a la Recolección durante el trienio de 1596 a 1599, para recogimiento y retiro de aquellos frailes que desearan mayor aspereza y austeridad en sus vidas⁵⁴. De forma transitoria, el Desierto de los Ángeles se va a convertir en la casa más distante y meridional de la recolección, pudiendo acoger a cualquier religioso que quisiera dejar la vida cómoda de Calzado y abrazar la recoleta que dio origen a los Descalzos.

Se viene considerando que la reforma de la Orden inició su lenta andadura a partir del capítulo General de 1594, en el que se determinó que “en cada provincia se señalen dos o tres casas, en las cuales los religiosos que quisieren hacer vida más áspera de la ordinaria se puedan recoger”⁵⁵. Un par de años después se convocó capítulo en

del autor a la carta que atrás se ha puesto del padre Ministro el maestro Fray Juan Chirino”.

53 MARMOLEJO CANTOS, Francisco, «El ministerio del padre Fray Martín de San Román», *El Valle*, 37, Coín (Málaga), 2008, p. 11.

54 ASC, Códice de Fray Domingo López, col. 1.137.

55 CONCEPCIÓN, San Juan Bautista de la (O.SS.T.D.), *Obras Completas*, Vol. II. *Memoria de los orígenes de la Descalcez trinitaria*, cáp. I. Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid (España), 1995-2002.

Sevilla acordándose que los conventos de Coín y Ronda se destinaran a la recolección en esta provincia⁵⁶. Consultadas las actas de dicho capítulo, resulta extraño que nada digan sobre la designación de estos monasterios como casas de recolección⁵⁷. En todo caso, el monasterio de los Ángeles volverá a la observancia de los Calzados en 1599, cuando el padre fray Juan Bautista de la Concepción consigue el permiso para emprender la reforma de la Orden, dando origen a la Descalcez Trinitaria. Ese mismo año consta que fray Joan Ponce era ministro del convento de los Ángeles saliendo elegido como predicador. Se mantuvo en el grado de Presentado del Número y Maestro de Privilegio y Gracia y fue elegido tercer definidor en el capítulo de Úbeda.

Le sucede en el cargo de ministro de Coín el padre Presentado fray Gómez de Montoya, hijo de la casa de Badajoz, según consta expresamente en las actas del capítulo de 1602; al tiempo que el padre Chirino fue elegido por segundo definidor y entraba en la vacante de Maestro. El padre presentado fray Joan Ponce había pasado como ministro al convento de Ronda y el padre fray Miguel de Reina, que también había sido prelado de Coín, sale designado Predicador General⁵⁸.

Se sabe que el 28 de febrero de 1606 tomó hábito el padre fray Lucas Correa, natural de Sevilla, profesando al año siguiente en la casa de los Ángeles. La cronística pone de relieve su armoniosa relación con los animales desde la juventud, de lo cual se deduce la

56 *Ibid.*, Cáp. IX.

57 AHN, Códices, Libro 280, ff. 4-7. La designación del convento de Ronda fue en 1596 porque así lo indica expresamente la obra de San Juan Bautista de la Concepción, que asistió personalmente al capítulo. Pero sobre la elección de nuestro convento, el único dato disponible hay que buscarlo en el código de fray Domingo López, ciertamente impreciso y poco fiable.

58 Datos biográficos sobre fray Miguel de Reina encontramos en AHN, Códices, Libro 280, ff. 13-16 v. ASC, Código de Fray Domingo López, col. 1.151. CONCEPCIÓN, San Juan Bautista de la (O.SS.T.D.), *op. cit.*, vol. II, cáp. IX.

pervivencia de prácticas ascéticas dentro de la comunidad Trinitaria por estas fechas.

De esta centuria se conservan numerosos testamentos donde los vecinos de la Hoya de Málaga destinan limosnas para sustento del convento, con la clara intención de que celebrasen misas por sus almas y las de sus difuntos. Los procuradores que solían desplazarse hasta el pueblo para estos negocios eran fray Andrés de Sojo (1618), fray Francisco Martínez (1619) y el padre ministro fray Pedro de Aguilar (1621). No mucho después destaca la figura de fray Pedro de Cobos, ministro de los Ángeles en 1633, padre Predicador General de la provincia desde 1630 y padre Presentado en 1643⁵⁹. Asimismo, en los protocolos notariales se hace mención al padre fray Mateo Delgado, ministro de Coín en fecha incierta, designado Predicador General en 1633 y padre Presentado al año siguiente.

Pero en quien más se prodigan las fuentes es en el padre fray Alonso de los Ángeles, religioso lego llamado Alonso Romero, natural de Almería⁶⁰. Se sabe que tomó hábito en la casa de Coín el 25 de junio de 1633 y profesó al año siguiente. En el acta de su toma de hábito se vuelve a confirmar la existencia de sólo tres religiosos conviviendo entre los muros del convento: fray Pedro de los Cobos, como ministro, fray Pablo Calderón y fray Diego Vallejo⁶¹. Se nos dice que fue acusado “de quedarse para sí con las demandas”, siendo trasladado de Coín al convento de Granada, donde falleció el 3 de diciembre de 1651⁶².

59 AHN, Códices, Libro 280, ff. 98 v. y 116.

60 El código de Fray Domingo López reseña que Fray Alonso era natural de Coín; sin embargo en el manuscrito de Fray Fernando Domínguez se infiere correctamente que debía ser natural de Almería, en tanto que el informante en su toma de hábito era Fray Pedro Marmolejo, padre ministro de ese convento.

61 ACTC, Así constaba de dicho libro al f. 23. Nota 11 del Ms. de la Real Academia.

62 ASC, Código de Fray Domingo López, cols. 1.150 y 1.151. No se consigue leer con claridad si la fecha de su muerte tuvo lugar el 3 de diciembre de 1651 o de 1655.

La casa de los Ángeles arrastraba años de decadencia por su exigua dotación inicial y por falta de ingresos económicos. La situación pudo mejorar a partir de 1649, pues el ministro de los Ángeles pasó a ostentar el patronazgo, junto al conde de Salduña, de la capellanía que fundaron en Alhaurín el Grande Cristóbal Carrillo y su mujer Ana María. No fue así; la carencia de recursos y las dificultades de aprovisionamiento se hicieron insoportables para la comunidad, consecuencia directa del aumento de religiosos y la aspereza del lugar.

El estado de pobreza se agudizó debido a las malas cosechas a mediados de la centuria, siendo ministro el padre fray Diego de Rivas, dando inicio a la penosa y ardua tarea de trasladar el convento a la población; proceso que finalmente culminará en 1657 tras dos intentos fallidos⁶³. En la base del problema, siempre estuvo latente el cambio de mentalidad en la estructura social y económica de su tiempo.

7. Reflexiones

Los santuarios rurales del occidente malagueño encierran fenómenos mucho más complejos que pasan inadvertidos en las fuentes textuales y en los estudios publicados. La primera realidad a constatar es el papel invisible que mantuvieron en la división de términos y jurisdicciones, tras el largo proceso histórico que se inició con la repoblación a fines del siglo XV. Otro aspecto interesante a señalar es la evolución y transformación funcional de los

63 Un estudio detallado del traslado de los Trinitarios a la población de Coín en MARMOLEJO CANTOS, Francisco, *La sede vicarial...*, parte II, 2005. Se puede consultar HERRERA, Fray Jacinto de, OSST., *Memorial al Ilustrísimo Cabildo*, Maestro Tipógrafo Juan Serrano Vargas, Málaga (España), s.f., ca. 1655, 2 ff.

espacios eremíticos en santuarios y monasterios, lo que realmente viene empañando la lectura arqueológica y arquitectónica de las estructuras conservadas.

Del estudio espacial y arqueológico, destacamos el grado de vinculación entre estos centros eremíticos y el emplazamiento geográfico que ocupan, como parte del proceso de colonización del territorio conquistado en contextos rurales. Se levantaron dominando amplias extensiones inhabitadas con grandes posibilidades para el aprovechamiento agrícola y ganadero, precisamente en lugares donde surgen conflictos de límites y duros enfrentamientos entre poblaciones comarcanas. En el marco descrito, son tierras usurpadas por los nuevos repobladores y anheladas por la oligarquía concejil, la nobleza titulada y el obispado de Málaga. De hecho, fue la manera más efectiva de acallar las pretensiones de la población mudéjar.

La progresiva implantación del eremitismo en territorio granadino dio como resultado un tipo de hábitat de carácter troglodítico, condicionado por una forma de vida de larga tradición medieval, surgida en el seno de las órdenes mendicantes como arquetipo a imitar. A este modelo de asentamiento responde el eremitorio de los Ángeles en sus primeras fases.

Hasta el momento carecemos de estudios arqueológicos que permitan ajustar la cronología y funcionalidad de estos espacios de hábitat vinculados a chozas, abrigos naturales y tiendas de lienzo. Su modesta arquitectura pasa desapercibida y se confunde frecuentemente con la de santuarios rurales y monasterios. El vacío bibliográfico que encontramos al respecto no deja de ser preocupante. Más allá de las fábricas rupestres, carecemos de indicadores materiales que nos permitan reconocer el proceso de implantación territorial que tuvieron estas órdenes mendicantes en el reino de Granada. Localizar y diferenciar estos espacios eremíticos de los siglos XV y XVI en el medio rural es asignatura pendiente, y lo

será durante décadas a menos que cambien las actuales tendencias historiográficas, basadas exclusivamente en el estudio de la documentación. Se hace evidente, por tanto, la necesidad de entrar con mayor detenimiento en el análisis arqueológico de otros contextos locales, para comprender las dinámicas globales de este fenómeno.